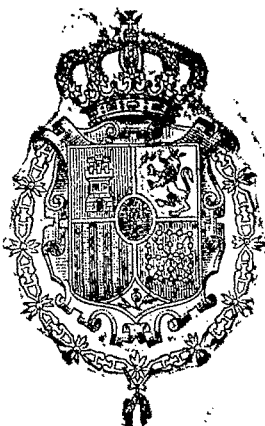


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

CLASIFICACIONES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 20 de agosto último, relativa á si el veterinario primero personal, segundo efectivo, procedente de la isla de Cuba, **D. Diego López Molina**, que ha regresado á la Península en virtud del real decreto de 7 de enero de este año (C. L. núm. 6), ha de conservar el empleo de veterinario primero personal, que se le otorgó á su pase á Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el interesado conserve dicho empleo, con arreglo á lo que se determina en el art. 5.º del real decreto de referencia, puesto que por el mismo, y para reducir las plantillas, se concedió el regreso á los jefes y oficiales, cualquiera que sea el tiempo que lleven de permanencia en aquella Antilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitán general de la Isla de Cuba é Inspector general de Administración Militar.

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general jefe de la 10.ª brigada de Caballería para instrucción, **D. Mariano Aldama**, al teniente

coronel de Infantería, **D. Saturnino Lemmi y Lorenzo**, el cual desempeñaba el mismo cargo á la inmediatez de dicho general en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E. en comunicación fecha 18 del mes actual, ha tenido á bien nombrar secretario del Gobierno militar de Zamora, al comandante de Infantería, perteneciente á la Zona militar de Avila, **D. Francisco del Cerro Pozo**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo de V. E. al capitán de Infantería, de la Zona militar de Santiago, **D. Aurelio González Casanova**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

D. Juan Esteban Valentín, del 4.º Depósito de Sementales, al regimiento del Príncipe.
 » Luis Carvajal Melgarejo, del regimiento de la Princesa, al de Lusitania.
 Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E. en 6 del presente mes, ha tenido á bien nombrar secretario permanente de causas de ese distrito, al capitán de Infantería, con destino en la Zona de Utrera núm. 26, D. Ricardo Bernabé López, cargo que venía desempeñando como primer teniente y resulta vacante por ascenso á su actual empleo, según real orden de 17 de septiembre último (D. O. núm. 206); debiendo continuar perteneciendo á Zona para el percibo del sueldo entero de su empleo.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 402, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 13 de agosto último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del comisario de guerra de primera clase del Cuerpo de Administración Militar, D. Leopoldo Rich Martínez, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., sin abo-

no de pasaje por cuenta del Estado, y con reintegro del de ida á esa isla, que no ha devengado el interesado, por hallarse comprendido en el art. 44 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. número 121); siendo, en su consecuencia, baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspector general de Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

INDEMNIZACIONES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 5 del corriente, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Félix Martín Miguel y concluye con D. Antonio Soria Soto, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Extremadura.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Admón. Militar.....	Comisario 2.ª	D. Félix Martín Miguel... El mismo.....	11. 10 y 11	Cáceres..... Idem.....	Revistar los cuerpos en septiembre. Presidir una subasta en ídem.
Idem.....	Oficial 2.º	D. Luis Jiménez.....	10 y 11	Idem.....	Interventor de una ídem en íd.
Idem.....	Otro.....	» Cirilo Fernández Figueroa.....	10 y 11	Idem y Trujillo.	Secretario de una ídem en íd.
Zona militar Cáceres.	Capitán.....	» Emilio Rodríguez Gómez.....	10 y 11	Badajoz.....	Asistir á un consejo de guerra como juez instructor y defensor, respectivamente, en agosto.
Idem.....	1.º Teniente	» Tesifont Angulo Santos. El mismo.....	10 y 11 24	Idem..... Idem.....	
Idem de Plasencia... Colegio preparatorio de Trujillo.....	Otro.....	D. Eduardo Chapí Lorente	24	Idem.....	Cobrar libramientos en septiembre.
Zona militar de Zafra.	Otro.....	» Manuel Dávila.....	24	Cáceres.....	
Idem de Villanueva de la Serena.....	Otro.....	» Nemesio Muñoz Díaz..	24	Badajoz.....	
Bón. Caz. de Tarifa..	Otro.....	» Juan Palma Gil..... » Antonio Soria Soto....	24 24	Idem..... Archena.....	Conducir bañistas en ídem.

Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de

que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 26 de julio, 14 de septiembre y 6 del corriente, conferidas al personal com-

prendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Carlos Barraquer** y concluye con **D. Vicente Escartín Gómez**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finés consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Estado Mayor General del Ejército	G. de brigada	D. Carlos Barraquer.....	10 y 11	Madrid	Informar el estado en que se encontraban los edificios de Zaragoza con que se contaba para la instalación del 13 regimiento Montado de Artillería.
Reg. Inf. ² del Infante.	1.º Teniente.	» Mateo Noguerras.....	10 y 11	Idem.....	Defensores de cinco procesados ante el Consejo Supremo.
Idem	Otro.....	» Eliseo Toledo García..	10 y 11	Idem.....	
Idem de Gerona.....	Otro.....	» José Bernal Zapata...	10 y 11	Idem.....	
Artillería	Comandante.	» José Milán Izquierdo..	10 y 11	Idem.....	
Reg. de Pontoneros ..	T. coronel...	» Domingo Lizaso Azcárate	10 y 11	Idem.....	Conducir caudales en septiembre.
Zona mil. Calatayud..	1.º Teniente.	» Casto Ortega Ribate...	24	Zaragoza.....	
Idem de Alcañiz	Otro.....	» Sebastián Mainar Lenguas	24	Zaragoza y Teruel.....	Cobrar libramientos en agosto y septiembre.
Idem de Belchite.....	Otro.....	» Joaquín Santapau Nogués.....	24	Zaragoza.....	Idem id. en septiembre.
Idem de Barbastro...	Otro.....	» Nicolás Aibar Ibero ..	24	Huesca	Idem id. en agosto.
Disuelto bón. Dep. ^o de Cazadores n. ^o 3. ^o ...	Capitán.....	» Juan Aguas Monreal ..	24	Zaragoza.....	Idem.
Sanidad Militar.....	M. ^o mayor ..	» Hermenegildo González	10 y 11	Calatayud.....	Revista sanitaria á la guarnición y edificios militares en septiembre.
Admón. Militar.....	Subintendente.....	» Salvador Brieba y Ruiz.	10 y 11	Jaca.....	Pasar revista semestral á la contabilidad.
Idem.....	Oficial 2. ^o ...	» Nicolás Díaz Velasco ..	10 y 11	Teruel.....	Formar el tribunal de subastas para contratar el servicio de utensilios.
Idem.....	Com. ^o de 2. ^a ...	» Marcelino Espallargas.	10 y 11	Idem.....	
Idem.....	Oficial 3. ^o ...	» Alejo Marín Segura....	10 y 11	Idem.....	Presidir unas subastas.
Idem.....	Com. ^o de 2. ^a ...	» Juan Sancho Solsona..	10 y 11	Jaca y Monzón..	
Idem.....	Oficial 2. ^o ...	» Vicente Sainz Mendivil	10 y 11	Calatayud y Monzón.....	Formar parte del tribunal de unas subastas.
Idem.....	Otro.....	» Luis Ducarsi Ochoa ...	10 y 11	Idem.....	Presidir una subasta.
Idem.....	Com. ^o de 2. ^a ...	» Carlos León Lambea...	10 y 11	Calatayud.....	Pasar revista á la guarnición en octubre.
Idem.....	Otro.....	» Marcelino Espallargas.	11	Teruel.....	Mixta del ferrocarril de Canfranc en agosto.
Ingenieros.....	T. coronel...	» Federico Jimeno.....	R. O. de 6 de noviembre de 1886.	Varios puntos..	Idem de la carretera de Puente la Reina á Hecho en septiembre.
		El mismo.....	R. O. de 30 de idem.	Idem.....	
		El mismo.....	R. O. de 4 de febrero de 1885. ...	Fuertes de Coll de Ladrones, de Santa Elena y de Rapitán y Bateria baja del O. de Rapitán.	Inspeccionar las obras en agosto y septiembre.
Idem	Capitán.....	D. Cayetano Fúster	Idem	Fuerte de Rapitán y Bateria baja del O. de Rapitán	Visitar las obras como director en id. id.
Idem	O. celador...	» Dionisio Lacambra ...	Idem	Idem.....	Idem id. como celador en id. id.
Idem	Maestro.....	» Policarpo Revuelta....	Idem	Idem.....	Idem id. como maestro en id. id.
Adn.ón. Militar.....	Oficial 2. ^o ...	» Vicente Sainz.....	Idem	Idem.....	Idem id. como pagador en agosto y septiembre.
Idem	Otro.....	» Bernardo Juste.....	24	Huesca	Cobrar libramientos en id.
Artillería.....	Coronel.....	» Ricardo Abella Casariego.....	R. O. de 13 de noviembre de 1890 (D. O. núm. 255)	Rapitán.....	Inspeccionar conservación, recuento del material y preparación para montar piezas en septiembre.
Idem	Comandante.	» Juan Golobardas.....	Idem	Idem.....	
Idem	1.º Teniente.	» Antonio Muñoz	Idem	Idem.....	
Admón Militar.....	Oficial 2. ^o ...	» Vicente Escartín Gómez.....	Idem	Idem.....	

Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien aprobar las comisiones de que dió V. E. conocimiento, en 11 de julio último, desempeñadas en el mes de junio anterior, por el comisario de segunda clase de Administración Militar, **D. Santiago Donoso Cortés**, y oficial segundo

D. Cirilo Fernández Figueroa, en Olivenza el primero y en dicho punto, Albuquerque y Jerez de los Caballeros el segundo, como interventor y pagador respectivamente de las obras que se efectúan; siendo indemnizables con los beneficios de los arts. 10 y 11 del reglamento vigente, con cargo al presupuesto de las citadas obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Extremadura.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el comandante mayor del batallón Cazadores de Tenerife núm. 21, en solicitud de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1890-91, el importe de las diferencias de indemnizaciones de sargento á segundo teniente, que se concedieron á Don Vicente Miña García, por real orden de 25 de enero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo incluirse el importe de la adicional que se formule, previa liquidación y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

INGRESO EN EL SERVICIO

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 8 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que ingresen en el Cuerpo de Sanidad Militar, con el empleo de farmacéutico segundo y antigüedad de esta fecha, D. Miguel Rivera y Ocaña y D. Rafael Candel y Peiró, opositores, cuyos ejercicios fueron aprobados, que residen, respectivamente, en Madriguera (Segovia) y Játiva (Valencia), y á quienes se les concedió derecho á ingresar en el citado cuerpo por real orden de 30 de julio del año anterior (DIARIO OFICIAL núm. 164).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Valencia é Inspector general de Administración Militar.

LICENCIAS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia, que con fecha 30 de septiembre próximo pasado, promovió el comandante de Caballería, en expectación de destino, con residencia en

Dieppe (Francia), D. Raimundo Güell y Borbón, Marqués de Valcarlos, en solicitud de licencia por enfermo, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado dos meses, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 12 de agosto último, promovida por el capitán de Infantería de ese distrito, Don Vicente Cañón Torres; y atendiendo á cuanto se consigna en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle ocho meses de licencia, por enfermo, para esta corte, León y Valencia, con sujeción á lo prevenido en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132), y aprobar el anticipo otorgado por V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Valencia y Cataluña, Inspector general de Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar

MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 1.º de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el proyecto de las obras de reforma del almacén de pólvora en la falda del Castillo de Monjuich, y disponer que su presupuesto, importante 23.200 pesetas, sea cargo á la dotación ordinaria del material de Ingenieros en el ejercicio ó ejercicios en que se lleven á cabo las obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Inspectores generales de Ingenieros y Administración Militar.

PREMIOS DE CONSTANCIA

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder al músico de ese Real Cuerpo, **Mariano García Sastre**, el premio de constancia de 750 pesetas mensuales; cuya ventaja deberá disfrutar desde 1.º de agosto del corriente año, que cumplió el plazo reglamentario para obtenerle.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

RECTIFICACIONES

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 2 de septiembre último, cursando instancia promovida por el sargento del regimiento **Infantería de Legaspi, Francisco Scher Llinás**, en súplica de que se aclare si la cruz roja de plata del Mérito Militar, concedida por real orden de 9 de marzo anterior (D. O. número 55), al sargento del mismo cuerpo **Francisco Sánchez**, se refiere el recurrente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo informado por V. E., ha tenido á bien resolver afirmativamente; considerándose, por lo tanto, rectificada la expresada real orden en el concepto de que el primer apellido del mencionado sargento es **Scher** en vez de **Sánchez**, como por error se consignó.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

REEMPLAZO

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 11 del mes actual, promovida por el primer teniente del regimiento de Borbón, **D. Juan Enriquez Santos**, en solicitud de pasar á la situación de reemplazo, con residencia en Madrid, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 18 de enero último (C. L. número 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Cataluña é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 11 del mes actual, promovida por el primer teniente del regimiento Cazadores de Almanza, **D. Juan Sigler Urquidi**, en solicitud de pasar á situación de reemplazo, con residencia en Valladolid, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 18 de enero último, (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitán general de Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 11 del mes actual, promovida por el comandante del regimiento **Infantería de Otumba** núm. 51, **D. Alfonso Sánchez Pelegrín**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Albalate del Arzobispo (Teruel), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Valencia y Aragón é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 14 del mes actual, promovida por el comandante de la Zona militar de Huelva núm. 30, **D. Juan Carabantes Villabriga**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de Andalucía é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 8 del mes actual, promovida por el capitán de **Infantería**, en situación de reemplazo, **D. Ramón Ruiz Mira**, solicitando volver al servicio activo, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino,

ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Extremadura é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 7 del mes actual, promovida por el primer teniente de la Zona militar de Sevilla núm. 24, **D. Mariano Abril Méndez**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Sevilla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo determinado en la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general Andalucía é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 5 del mes actual, promovida por el primer teniente de la Zona militar de Linares núm. 74, **D. Antonio Megia Orellana**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Linares (Jaén), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo determinado en la real orden circular de 18 de enero último (*Colección Legislativa* núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Granada é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 3 del mes actual, promovida por el primer teniente de Infantería, en situación de reemplazo, **Don Martín Jarraiz Broncano**, solicitando volver al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (*Colección Legislativa* núm. 362).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Extremadura é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la propuesta reglamentaria de colocación de excedentes que, en 14 del actual, dirigió V. E. á este Ministerio, y en su consecuencia disponer que los médicos primeros del Cuerpo de Sanidad Militar, **D. Anacleto Cabeza y Pereiro** y **D. Pedro Cardín y Cruz**, que se hallan de reemplazo en esta corte, como procedentes de Ultramar, ingresen en servicio activo por haberles correspondido en turno su colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

RESIDENCIA

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por los individuos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **Francisco Barrios Bazán** y termina con **Ricardo Tubio Romero**, se ha dignado autorizarles para que puedan trasladar su residencia á la isla de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES
Soldado	Francisco Barrios Bazán.
Otro	Ramón Buján Labandeira.
Recluta	Manuel Veiga Pandelo.
Cabo	Manuel Braga Cuesta.
Soldado	Manuel Collaso.
Otro	José Dano Penudo.
Otro	Manuel Dano Penudo.
Recluta	Juan Díaz López.
Otro	Pedro Frade Regueiro.
Soldado	Cayetano Ferreiro Montero.
Otro	Ramón García García.
Otro	Juan García Buján.
Otro	Manuel García Babio.
Otro	Manuel González Fernández.
Otro	Manuel Guzmán Núñez.
Recluta	José Jaraso Barcia.
Soldado	Mateo López Domínguez.
Otro	Manuel Muñiz Recarey.
Otro	Severino Patiño Gayanes.
Recluta	Ramón Pérez Vázquez.
Cabo	José Domínguez Marín.
Soldado	Ignacio Rodríguez Vázquez.
Otro	José Riveiro Figueroa.
Recluta	Baltasar Sánchez Cano.
Sargento	Antonio Susavila Tauriz.
Soldado	Antonio Taboada Barreiro.
Cabo	Ricardo Tubio Romero.

Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por el recluta, excedente de cupo, de la Zona militar de Santiago, **Francisco Juanatey Rodríguez**, se ha dignado autorizarle para que pueda trasladar su residencia á la isla de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

RETIROS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el comandante de la escala de reserva agregado á la Zona militar de Almería núm. 71, **D. Pedro López López**, en solicitud de su retiro para Granada, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado comandante sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 375 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Granada é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, proponiendo para el retiro, por haber cumplido el 4 del actual la edad reglamentaria, al capitán de Ejército para dichos efectos, sargento segundo de ese Real Cuerpo, **D. Diego López Atienza**, que desea fijar su residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido capitán sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 225 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la expresada propuesta y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, proponiendo para el retiro, por haber cumplido el 4 del actual la edad reglamentaria, al primer teniente de Ejército para dichos efectos, guardia de ese Real Cuerpo, **D. Francisco Novoa de la Fuente**, que desea fijar su residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido primer teniente sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 157'50 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la expresada propuesta y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 30 de septiembre último, promovida por el comandante del regimiento Infantería de Gacellano núm. 45, **D. Esteban Soria Cercadillo**, en solicitud de su retiro para Bilbao, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado comandante sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de Vizcaya, el sueldo provisional de 375 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de las Provincias Vascongadas é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 3 del actual, promovida por el comandante graduado, capitán de la escala de reserva, **D. Don Marcelino Erieva Morales**, en solicitud de su retiro para esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado capitán sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 75 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo

de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Casti la Nueva, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 5 del actual, promovida por el primer teniente de la escala de reserva, **D. Faustino Carlés Tejada**, en solicitud de su retiro para Vich, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado primer teniente sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el sueldo provisional 168'75 pesetas mensuales, Interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Cataluña é Inspector general de Administración Militar.

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 30 de septiembre próximo pasado, la propuesta de retiro formulada á favor del músico de segunda clase de Infantería, **José Jenaro Reyes**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 30 pesetas que, como señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 14 de mayo último (D. O. núm. 106), y le corresponde por sus años de servicio, con arreglo á la legislación vigente para los de su clase; debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de esa capital, á partir del día 1.º de enero del corriente año, fecha en que causó baja en activo, en vez del 1.º de junio del mismo que expresa dicha soberana disposición.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Infantería.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 14 de mayo último, consultando la forma en que se ha de abonar el sueldo de abril anterior al primer teniente de **Infantería, D. Francisco Goicoerrotea y Gamboa**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección general de Administración Militar, se ha servido disponer que el interesado perciba los cuatro quintos de su sueldo del expresado mes, por el regimiento de la Princesa núm. 4, y el quinto restante por el presupuesto de Ultramar; siendo, al propio tiempo, la voluntad de S. M., para que el mencionado cuerpo pueda practicar la reclamación oportuna, que la real orden de 27 de abril último (D. O. núm. 93), por la cual fué destinado el recurrente al tercer batallón del referido regimiento, para el percibo de sus haberes, cause efecto desde 1.º de dicho mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Caja General de Ultramar.

Señor Inspector general de Administración Militar.

SUPERNUMERARIOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 10 del mes actual, promovida por el primer teniente del regimiento **Infantería de San Marcial número 46, D. Mariano Gómez de Enterría**, solicitando pasar á situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Méjico, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo prevenido en las reales órdenes circulares de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 363) y 28 de noviembre de 1890 (C. L. núm. 453).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Burgos é Inspector general de Administración Militar.

TRANSPORTES

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 16 de agosto próximo pasado, promovida por el capitán auxiliar de la Subinspección de estadística y requisición del distrito de Canarias núm. 14, **D. Federico González de la Vega**, en súplica de que se le reintegre el importe del pasaje que satisfizo de su peculio para incorporarse á su destino en Santa Cruz de Tenerife, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 31 de octubre de 1889 (C. L. núm. 534).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

Azcárraga

Señor Capitán general de las **Islas Canarias**.

Señores Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

DESTINOS

INSPECCIÓN GENERAL DEL CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido por conveniente disponer que el escribiente provisional del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, **Don Ildefonso Joglar Cadenas**, con destino en la Capitanía General de Andalucía, pase destinado á la Inspección General de Infantería, causando el alta y baja correspondiente en la revista del próximo mes de noviembre.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1892.

El General Subsecretario,
Benigno Alvarez Bugallal

Excmo. Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmos. Señores Capitán general de **Castilla la Nueva**, Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, Capitán general de **Andalucía** é Inspector general de **Infantería**.

INSPECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere la real orden de 5 de noviembre de 1887 (C. L. núm. 458), y en armonía con lo dispuesto en la de 10 de septiembre último (D. O. núm. 200), he tenido á bien conceder el pase á los distritos de Ultramar á los individuos del arma de mi cargo que figuran en la siguiente relación, que principia con el cabo **Antonio Hernández Marcos** y termina con el artillero **Andrés Martínez Valero**.

En su vista, los señores primeros jefes de los cuerpos á que pertenecen los citados individuos, procederán á darles de baja en los suyos respectivos, disponiendo su incorporación á los depósitos de embarque correspondientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1892.

Calleja

Excmos. Señores Comandantes generales Subinspectores de **Artillería de Castilla la Nueva, Andalucía y Burgos** y Señor Comandante exento de **Ceuta**.

Excmos. Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Andalucía y Burgos**, Comandante general de **Ceuta**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Distritos á que pasan
3. ^{er} batallón de Plaza.....	Cabo.....	Antonio Hernández Marcos.....	Filipinas.
2. ^o regimiento Montado.....	Artillero...	Plácido Arribas Gadea.....	Idem.
3. ^{er} batallón de Plaza.....	Otro.....	José Ayala Torres.....	Cuba.
3. ^{er} regimiento Montado.....	Otro.....	Leonardo Garde Muruzábal.....	Idem.
1. ^{er} id. id.....	Otro.....	Diego Sánchez Torres.....	Idem.
Idem.....	Otro.....	Andrés Martínez Valero.....	Idem.

Madrid 21 de octubre de 1892.

Calleja

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

INSPECCION GENERAL DE ARTILLERIA

Circular. Excmo. Sr.: Concedida, por real orden de 15 del mes actual, autorización para llamar á filas á los individuos que se hallan con licencia ilimitada por exceso de fuerza, pertenecientes á los regimientos Montados y de Montaña, dispondrá V. E. lo conveniente para que se incorpo-

ren á sus respectivos cuerpos en la próxima revista de comisario del mes de noviembre.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1892.

Calleja

Excmos. Señores Comandantes generales Subinspectores de **Artillería de los Distritos**.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Escalafón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Dispuesta la publicación del nuevo mapa de Zonas militares por R. O. de 7 de septiembre, se halla á la venta en el Depósito de la Guerra á 0'50 pesetas ejemplar.

Instrucciones complementarias del Reglamento de Grandes Maniobras.—Precio: 1 peseta.

Instrucciones y Cartilla para los ejercicios de Orientación.—Precio: 0'75 pesetas.

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Seo de Urgel*.—*Hernani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Irún*.—*Sima de Igarquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Gueturia*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.